

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150551

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150551 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DE SUMINISTRO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR RENE VALERA REA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T86-2015 Electrónica (Consolidada) mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- El día 31 de mayo de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificadorio número 1 (uno), a través del cual se incluyó los registros sanitarios para la clave 010 000 4290 00 00.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150551

I.2.- Con oficio número 095384611800/20160003249 de fecha 23 de agosto de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el (los) registro (s) sanitario (s) de la (s) clave (s) 010 000 4290 00 00, dicha solicitud obedece a que con la inclusión del (de los) registro (s) sanitario (s) se podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por **"EL INSTITUTO"**, considerando que el (los) bien (es) objeto de sustitución es (son) indicado (s) para (diversos) tratamiento (s) médico (s), remitiendo para tal efecto el Dictamen Técnico de fecha 15 de agosto de 2016, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como la solicitud de procedencia por parte del área requirente, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones legales aplicables, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 08 de agosto de 2016, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 4290 00 00 documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos Apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.


III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el (los) Registro(s) Sanitario(s) de las clave(s) que se describe(n) conforme se detalla(n) en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 4290 00 00	105M2000 SSA	PFIZER, S.A. DE C.V.

4/3

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO U150551</p>
---	---	---

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

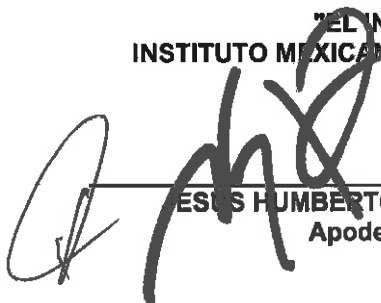
TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **08 de septiembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.



ESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
 Apoderado Legal



RENÉ VALERA REA
 Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICENCIADA MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto


COFV/CMC/CEB

DM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (UNO)
AL CONTRATO
U150551

ANEXO 1

“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”

ANEXOS

DIV. DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SM LENO



Ciudad de México, a 23 AGO 2016
Oficio No. 095384611800/2016003249

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

23 AGO 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

U150551	010	000	4290	00	00	LINEZOLID CADA CONTIENE 600MG ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA LINEZOLID	CA-019GYR047-T86-2015	1.05M2000 SSA	PFIZER, S.A. DE C.V.
---------	-----	-----	------	----	----	--	----------------------	-----------------------	---------------	-------------------------

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles, y de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el número 11 del Anexo de Precisiones Generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

24 AGO 2016
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

004002

MS 73 17 2 38



Ciudad de México, a 7 de Abril del 2016
Oficio No. 095384611800/2016003249

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

Maria del Pilar Buerba Gómez

C.c.p.-

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarzana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terrestres (*) Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enviada a través del SICGG

Descarga volante: 2016003147.

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Araceli Ayala Flores
Jefe de Área
Revisó

Aida Morales Zetallós
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

CONTRATOS

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO ANOTADO A CONTINUACIÓN PARA LA CLAVE ABAJO DESCRITA, QUE SE LE ADJUDICARÁ EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE LOS CONTRATO RESPECTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5, 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACIÓN
4280.00	LINEZOLID	TABLETA 600 mg. Envase con 10 tabletas.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Pfizer, S.A. de C.V.	105M2000 SSA	03/05/2016	25/07/2021	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150551	OA-019G/R047-786-2015

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

AFS

SAN LEO

10/10/10



ADWY ARELLA 330

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de Agosto de 2016

3147

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Maria del Pilar Buerba Gomez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.



Asunto: Inclusión de Marca

Por este conducto no permitimos solicitar atentamente la autorización para incluir y entregar la clave 010.000.4290.00.00, con la marca ZYVOXAM, fabricado por PFIZER PHARMACEUTICALS LLC con el fin de atender las órdenes de reposición correspondientes al contrato U150551, lo anterior para no generar ningún desabasto al IMSS durante el periodo del contrato de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T86-2015.

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD IMSS
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI	CANT.	TIPO			
010	000	4290	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	29,282	29,282	10,361

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con la autorización de inclusión de la marca referida, quedo a sus entera disposición no sin antes enviarle mi agradecimiento

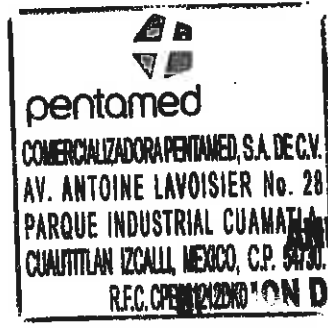
Anexo a esta solicitud lo siguiente para referencia:

- Carta de apoyo técnico por parte del fabricante
- Registro Sanitario Vigente
- Anexo 11
- Carta Garantía de Bienes
- Carta de los artículos 50 y 60

Seguro de su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente


René Valera Rea
Representante Legal
Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



ANEXOS
COORDINACIÓN DE CONTRATOS

SINTERO



Paseo de los Tamarindos No. 40
 Bosques de las Lomas
 05120 México D.F.
 Tel. (55) 50 81 85 00
 www.pfizer.com.mx

PFIZER, S.A. DE C.V.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

Ciudad de México, a **11 de Julio** de 2016

Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T86-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.


El suscrito Rocío Bermúdez Espinosa, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Pfizer, S. A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en KM 1.9 Road 689, Vega Baja, Puerto Rico, 00693, E.U.A., posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

PARTIDA	CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	MARCA	LABORATORIO
	GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	PR					
7	010	000	4290	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	105M2000 SSA	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	29,282	ZYVOXAM	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC (PFIZER, S.A. DE C.V.)

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.


 Rocío Bermúdez Espinosa
 Representante Legal
 Pfizer, S. A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



pentamed

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

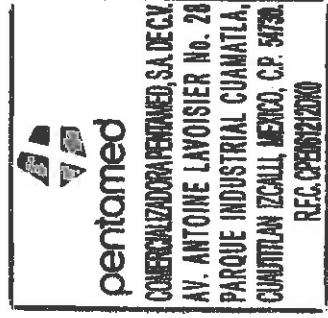
María del Pilar Buerba Gomez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Asunto: Inclusión de Marca

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. 0A-019GYR047-T86-2015

010	000	4290	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	GENERICO	PFIZER, S.A. DE C.V.	✓	105M2000 SSA	PFIZER R.F.C. PF1730206632	E.U.A.	PFIZER PHARMACEUTICAL S LLC
-----	-----	------	----	----	--	-----	----	-----	----------	-------------------------	---	--------------	----------------------------------	--------	-----------------------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE
René Valera Rea
René Valera Rea
Representante Legal
Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



SIN TEXTO

1971

1971

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de Agosto de 2016

Carta Garantía

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Maria del Pilar Buerba Gomez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Asunto: Inclusión de Marca

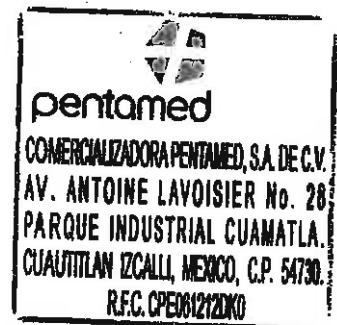
René Valera Rea, en mi carácter de representante legal de la empresa **Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.**, y en términos de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **OA-019GYR047-T86-2015**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que garantizamos que los bienes contarán con una caducidad mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

René Valera Rea
Representante Legal
Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN YENC